

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 159/2024
PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS Y
DIPUTADAS INTEGRANTES DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Expediente de la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, promovida por Carlos Fernández Altamirano, Raúl Rodrigo Pérez Luévano, Myrna Edith Flores Cantú, Nancy Ruiz Martínez, Edmundo José Marón Manzur, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Nora Gudelia Hinojosa García, Lidia Martínez López, Marina Edith Ramírez Andrade, Leticia Vargas Álvarez, Liliana Álvarez Lara y Félix Fernando García Aguiar, quienes se ostentan como diputados y diputadas del Congreso del estado de Tamaulipas.	18177

La acción de inconstitucionalidad y sus anexos se depositaron en la oficina de correos de la localidad el diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro y se recibieron el veinticinco siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de éste alto tribunal y se turnó conforme al auto de radicación del día veintiséis de septiembre del año en curso. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Vistos el escrito inicial y los anexos de quienes se ostentan como diputados y diputadas del Congreso del estado de Tamaulipas, se advierte que promueven acción de inconstitucionalidad, en la que solicitan la declaración de invalidez de lo siguiente:

“III. NORMAS GENERALES IMPUGNADAS.

El contenido total del Decreto 65-887, y el numeral 4 del artículo 66 SEXIES del Decreto Decretos (sic) 65-886; artículos por virtud de los cuales se reformaron diversos artículos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En vía (sic) de consecuencia la asunción del cargo, y asunción de funciones por parte de quien llegue a presidir la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, a partir del primero de octubre de 2024, en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, como el partido político que mayor número (sic) de votos tuvo en la elección del 2 de junio de 2024”.

En atención a su contenido, se acuerda lo siguiente:

Prevenición

El artículo 11, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el actor, el demandado y en su caso, el tercero interesado, deben comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos.

Por su parte, el numeral 62, párrafo primero de citada ley, establece que en los casos previstos en los incisos a), b), d) y e) de la fracción II del artículo 105 de

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 159/2024

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la demanda en que se ejercite la acción deberá estar firmada por cuando menos el treinta y tres por ciento de los integrantes de los correspondientes órganos legislativos.

En el caso, de conformidad con el ejemplar del Periódico Oficial del estado de Tamaulipas de once de noviembre de dos mil veintiuno, exhibido por la minoría legislativa, es posible advertir que Raúl Rodrigo Pérez Luévano, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde y Nora Gudelia Hinojosa García, ocupan el cargo de suplente en el referido órgano legislativo.

Por tanto, con fundamento en el artículo 64, párrafo primero de la ley reglamentaria, **se requiere a los diversos diputados integrantes del Congreso del estado de Tamaulipas**, para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos este proveído, **informe** a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, **si los mencionados diputados y diputada ocupan el cargo de propietario en la actualidad**; y en su caso, **exhiban copias certificadas de las documentales en las que apoyen su dicho**; bajo el apercibimiento que, de no cumplir con lo solicitado, se decidirá lo que en derecho corresponda respecto a la procedencia del presente medio de control constitucional.

Notifíquese. Por lista y por oficio a los promoventes en el domicilio que señalan en el escrito inicial.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	RIFA730913MNLRSN08				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e2	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2024T23:24:09Z / 28/10/2024T17:24:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	13 00 53 9b a0 18 2c a6 52 a6 4a e4 7d d7 96 4b 26 e9 25 46 8c 63 28 07 bb d6 97 71 5f 73 7b b1 8e 8c 1c d8 59 ff 2d 83 37 e5 33 fa d7 e4 56 85 9f 68 c1 de fc 7c 0b 63 57 0b 93 a9 3e 85 ed e1 98 4d b4 cd 90 30 75 ea bb 03 b0 13 a1 3e bd e9 7c 50 80 3a 30 3b 2b c5 5b b5 b1 80 69 95 d4 81 d0 a0 16 ae 45 51 27 5e 44 84 0c 66 81 89 1a ae f2 d9 dc 51 40 89 11 b3 70 9c 55 47 84 4c 4f 7b 58 0b 64 6f 9b fc 35 9c f0 67 34 17 d7 aa 3c 6a 64 f5 d9 ee 8e 8b 64 a4 4d 22 a7 6f 17 28 ed 16 db ff 0f 8f 7d d4 f1 e0 ca a4 05 40 44 64 94 a3 ca b7 07 f8 6b ad f7 42 31 66 9b 79 ea 76 f8 b7 67 76 d6 04 1b 7d 05 ba f5 1c f3 8b c4 48 6f ed 0e 91 4a 23 8a 45 bf 56 17 a2 5d 87 79 a8 95 53 6f f4 df 0d a9 02 0c 77 2c 62 ac 75 38 8f 3d 5e a9 f8 63 41 9f 11 38 e6 1f dd 2b 7f 45 00 20 d5				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2024T23:21:56Z / 28/10/2024T17:21:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e2				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2024T23:24:09Z / 28/10/2024T17:24:09-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7705937				
	Datos estampillados	7976B06AA6BD6AE1D5797FB1595FFD9C8311833661402DB664C738675889A915				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T04:43:50Z / 24/10/2024T22:43:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	c1 ce 8b 3d e2 0f 21 53 fc 7a 0a e0 51 6c 16 5f 64 4d a5 c5 73 5d d4 3e da b3 58 fb 39 cc 78 2a 62 bd 0f 1c 05 32 bb 3d a6 7b 18 ef 15 92 39 02 ae ab a3 c1 0c 38 11 e5 7b 73 ac e6 85 fb 8e b7 37 70 33 ee 55 09 30 37 8e e6 2f 76 14 2e 4a 39 8f 3b 50 06 bd 0d 08 56 9b 0a da cf cb c3 06 58 80 89 f3 46 15 19 3f 3f 20 89 49 34 ab 74 18 e1 7c d7 eb bc 09 e5 00 79 e7 d4 01 ec f4 07 dc f8 94 fb 44 e6 ed cd 4a f4 57 14 a8 dc 14 72 df 36 b4 24 d1 eb eb 1b 46 86 f5 4c 74 2a 7b c3 0f fb 68 23 09 45 36 c1 8c 50 c2 7c 09 df 7f 90 89 68 40 2d 1b f7 ec 59 60 6c 57 5d ca 52 3b f1 ba 2f c5 37 6b 67 c9 91 f1 38 4d 92 f8 2e ec 48 a4 65 72 b2 8b 45 c1 5d f9 e2 87 b7 5c da 6e 09 7c e2 cd 1a bc e9 50 da d0 52 05 1b 3b 48 83 cc f8 35 61 48 ab 71 85 9a e6 30 c2 42 74 15 9b 96 49 aa				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T04:44:21Z / 24/10/2024T22:44:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T04:43:50Z / 24/10/2024T22:43:50-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7697511				
	Datos estampillados	2D236DA5D10BC9D64BBA8EFB33FDB5BDA86C59A901BCA8FFBAD4488AA3024D27				